

RESOLUCIÓN No. 1274

(13 de febrero de 2023)

Por la cual se acepta la inscripción de un candidato aspirante a la Representación de los **DOCENTES** ante el **COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 5826 del 13 de diciembre de 2022, se convocó la elección del Representante de los Docentes ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en los Acuerdos Nos. 066 de 2005, 027 de 2017, 001 de 2018.

Que, de acuerdo a la anterior convocatoria se inscribió como candidato aspirante a dicha representación, el siguiente profesor:

PROFESORES – COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
ASPIRANTE	CÉDULA	PROGRAMA
RAFAEL IGNACIO QUINTERO BURGOS	6.775.344	Escuela de Licenciatura en Educación Física y Recreación y Deportes

Que, la Presidenta del Comité Electoral, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No.5826 de 2022, reviso los requisitos y soportes allegados por el candidato aspirante a la representación de los Docentes ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por la Vicerrectoría Académica, encontrando que el aspirante cumple con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción del candidato aspirante a la Representación de los Docentes ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Docente **RAFAEL IGNACIO QUINTERO BURGOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **6.775.344**, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resolución No. 5826 del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al Docente citado en el artículo primero del presente Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ella en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación


ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 13 días del mes de febrero de 2023.



ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO. COMITÉ ELECTORAL. 
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.